



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

Juan Carlos Manzano Pérez, por el Área de TIC

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D. Víctor Gabriel García Peguero
D. Juan Antonio Pavón Pérez
D. Ana de Blas Abad

Siendo las diez horas del día siete de noviembre de dos mil dieciséis, se constituyó en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 9 de julio de 2015, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

SECRETARIA:

Dña. M^a José Izquierdo M. Merás

Expte. 11/2016 SM, Suministro plataforma electrónica para las EE LL.: Valoración ofertas técnicas y apertura sobre tres.

TECNICOS:

Francisco Hernández Mogollón, SEPEI

Se inicia la sesión con el asunto que quedó pendiente en la reunión del día dos de noviembre, fuera del orden del día, resolución del expediente **9/2016 SV, Servicio de revisión de equipos de rescate y descarceración del SEPEI** : Revisión declaración responsable, apertura sobre dos y clasificación de las ofertas.

1.- EXPTE.- 9/2016 SV, CONTRATACIÓN SERVICIO DE REVISIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE Y DESCARCELACIÓN DEL SEPEI DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-

Tal como se había acordado en la reunión anterior de la Mesa de Contratación, se había postpuesto la apertura de las ofertas económicas y clasificación de las dos empresas presentadas, ya que se había pedido subsanación del modelo de declaración responsable a la empresa Prevención SMC, de Barcelona, y que había entregado el 18 de de octubre de 2016, en el que se mantiene en el modelo de declaración responsable de cumplir los requisitos para ejecutar el contrato y que dispone de toda la documentación administrativa, según lo indicado en el sobre uno para optar a la licitación, remitiéndose al recurso de reposición presentado el día cinco de octubre, y haciendo constar también, que cumple todas las circunstancias de la cláusula 32^a del PCA excepto en lo relativo a los dos requisitos de solvencia recurridos, y que, en este caso, la presentación de la propuesta de licitación no presupone la aceptación de todas las condiciones de los pliegos, y han de tenerse en cuenta las discrepancias puestas de manifiesto en el recurso.

Una vez dictada resolución de fecha 2 de los corrientes en la cual el Órgano de contratación resuelve desestimar el recurso interpuesto a los requisitos de solvencia, se examina la declaración responsable de la empresa PREVENCIÓN SMC, de Barcelona, que es rechazada por no declarar que cumple los requisitos mínimos de solvencia técnica.

La Presidenta abre el sobre número dos de la empresa INCIPRESA , que contiene la oferta económica y en la cual se compromete a ejecutar el contrato en 26.138,00 €.

Se clasifica con 100 puntos y se le pedirá la documentación administrativa para dictar la adjudicación del contrato.

2.-EXPTE.- 11/2016, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE ESTA DIPUTACIÓN CACERES, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de una plataforma de administración electrónica para tramitar los contratos menores en esta Diputación Provincial, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación, se da lectura al certificado del Jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 2016, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según invitaciones de 30 de septiembre y publicación en el perfil, se han recibido tres proposiciones:

- Nexus, Madrid
- Pixelware, Madrid
- Gatewit, Madrid

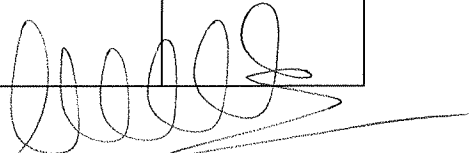
Que habían sido admitidas a licitar y se abrió en la reunión del pasado día dos de noviembre, el sobre con las ofertas técnicas de cada empresa.

Se da lectura al informe técnico de valoración de los aspectos cuantificables mediante juicio de valor , y aunque el Director del Área Económica no está presente en la reunión, en este momento participan la técnico de Administración General del Servicio de Compras y Suministros y el Director del Área TIC, para informar del resultado del estudio y valoración de las ofertas, cuyo resumen se transcribe:

RESUMEN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

GATEWIT	<p>Descripción de la oferta: Oferta una plataforma en la nube que no constituye un suministro, al ceder su uso en modo SaaS (Software as a Service) y no alojarse en los servidores de la Diputación. No cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, ni siquiera por lo que se refiere al objeto del contrato y su calificación, requiere determinados desarrollos para su adaptación y tampoco cumple otros requisitos relativos a la notificación por comparecencia en sede, la formación mínima exigida para usuarios y licitadores, etc.</p> <p>Valoración de la oferta: No se valora y se propone el rechazo de la oferta por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos. No obstante, se sugiere que el área TIC informe de forma más extensa sobre este criterio.</p>
---------	---

	<u>Descripción del criterio</u>	NEXUS	PIXELWARE
1. Características funcionales	1. Back Office (expediente de contratación): preparación de expediente y normalización de procedimiento (Hasta 10 pts) 2. Publicación licitación de todos los procedimientos (Hasta 8 pts) 3. Todos los procedimientos TRLCSP preconfigurados (Hasta 3 pts) 4. Sistema de notificación electrónica (Hasta 3 pts) Otras características funcionales y mejoras (Hasta 6 pts)	25	30
2. Soporte/Asis técnica	1. Soporte a usuarios Diputación (Hasta 5 pts) 2. Soporte a usuarios de empresas licitadoras (Hasta 5 pts)	6	10
3. Proyecto	1. Proyecto implantación (Hasta un máximo de 1 pto) 2. Claridad en la presentación de la oferta (Hasta un máximo de 1 pto)	3	5



	3. Formación (Hasta un máximo de 3 ptos)		
	Total	34	45

Se debaten ampliamente dos cuestiones:

1.- Que en el informe técnico se hace referencia a que la oferta de PIXELWARE menciona que su aplicación sería compatible con varias aplicaciones que ya utiliza la Diputación o que se prevén utilizar en un futuro inmediato, con lo cual estaría anticipando resultado de aspectos que los pliegos incluyen en los criterios de valoración objetivos, lo que sería causa de exclusión.

2.- La oferta técnica de Nexus genera dudas sobre si cumple todos los requisitos del pliego técnico.

En este punto, y teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento negociado que permite dirigirse a las empresas para obtener una oferta final que cumpla o mejore en todo lo posible el objeto del contrato y que como indica el director del área TIC, ambas empresas comercializan aplicaciones de sobra conocidas en materia de contratación electrónica, que EL PLIEGO INDICA QUE SE PUEDE CONSULTAR A LAS EMPRESAS, DE MODO QUE QUIZÁ CONVenga, SEGÚN ESTIMEN LOS TÉCNICOS, QUE HAGAN UNA DEMO EN LA DIPUTACIÓN SEGÚN CLAUSULA 26.

A.- Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no excluir inicialmente la propuesta TÉCNICA de Pixelware, en consideración a los siguientes argumentos:

1. Se trata de un procedimiento negociado que permite mayor flexibilidad, según el criterio manifestado por los asistentes que representan a la Secretaría y la Intervención, respectivamente. SEÑALAN QUE, En aras de la concurrencia y con el fin de facilitar el cumplimiento de lo establecido en el art. 178.2 TRLCSP, que exige que el número de soluciones que lleguen hasta la fase final deberá ser lo suficientemente amplio como para garantizar una competencia efectiva, siempre que se hayan presentado un número suficiente de soluciones o de candidatos adecuados.

2. Los dos aspectos de cuantificación automática expresamente contenidos en el proyecto de Pixelware, según aportación del Director del Área TIC, no suponen una vulneración del secreto de las propuestas por tratarse de cuestiones notorias, que forman parte de las características del producto que publicitan las dos empresas de manera abierta.

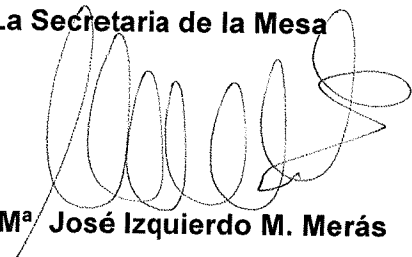
B.- Respecto de la oferta técnica de NEXUS: El hecho de que Nexus no se refiera a estas cuestiones de forma expresa no implica que no esté implícita en su propuesta, puesto que el conector de integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público, supone por sí misma la compatibilidad con el formato CODICE y, si se analiza su propuesta desde un punto de vista técnico, queda claro que la exportación de la información en formato ENI se deduce igualmente de su propuesta.

C.- Haciendo uso de la opción prevista en la cláusula 26ª del PCA, se va a convocar a estas dos empresas para una sesión demostrativa de su oferta que aclare y mejore todo lo posible el resultado final del contrato.

D.- Se pospone la apertura de las ofertas económicas hasta que se tenga una valoración técnica definitiva una vez que se realicen estas consultas a ambas empresas. LA VALORACIÓN TÉCNICA DEBE HACERSE CON PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

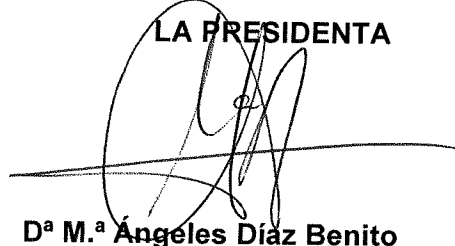
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11,20 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

La Secretaria de la Mesa



Fdo. M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA



D^a M.^a Ángeles Díaz Benito

